

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALCALA LA REAL

##### Edicto

Don Antonio José Martínez Cendán, Juez de Primera Instancia número 2 de Alcalá la Real (Jaén) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 135/1991, a instancia del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Jiménez Sánchez, contra don José Prieto Pérez y cuatro más, en reclamación de 591.414 pesetas de principal, más 200.000 pesetas presupuestadas para intereses legales, gastos y costas del procedimiento. En el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración, los bienes embargados que luego se describirán, señalándose para el remate de la primera subasta el próximo día 21 de abril a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Carrera de las Mercedes número 37, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas embargadas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas de 6.511.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de mayo y hora de las once en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 15 de junio y hora de las once en la referida Sala de Audiencia y sin sujeción a tipo.

#### Bienes a subastar

Pedazo de tierra denominado La Sabia, perteneciente al partido de Moclin e inscrita en el Registro de la Propiedad de Iznalloz (Granada), en el libro 69, folio 179, finca número 4.305.

La extensión es de 2 hectáreas 97 áreas y 41 centiáreas.

Dado en Alcalá la Real a 21 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio José Martínez Cendán.—El Secretario.—12.069-57.

#### ALICANTE

##### Edicto

Don Antonio Valero Canales, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Notifico: Que en este Juzgado y con el número 379/1993, se siguen autos de expediente de suspensión de pagos de la «Mercantil Electromaestre, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora señora Jover Cuenca, en cuyo expediente se ha señalado para nueva Junta el día 23 de los corrientes a las diez horas, en la sala de juntas del Decanato sito en los Juzgados de Alicante, avenida de Aguilera, y por medio del presente edicto se cita a todos los acreedores cuya citación personal ha resultado negativa.

Dado en Alicante a 7 de marzo de 1994.—El Secretario-judicial, Antonio Valero Canales.—13.824.

#### ARRECIFE

##### Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arrecife,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, con el número 00428/1992, promovido por «Hormiconsa, Sociedad Limitada», contra don Alberto Mendoza Guzmán en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de abril próximo y a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el de la tasación pericial, ascendiente a la suma de 169.190.230 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 24 de mayo próximo y a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de junio próximo y a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán con-

signar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo de expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1.—Urbana: Porción de terreno en «La Bufona», hoy urbanización Ciudad Jardín Playa del Cable, del término municipal de Arrecife. Tiene una superficie de 518 metros cuadrados. Linda: Norte, con calle los Veroles; sur, señora Vandemberhe; este, con otra finca de don Alberto Mendoza Guzmán, y oeste, paso peatonal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al folio 73 del tomo 1.073, libro 188 del Ayuntamiento de esta ciudad, finca número 19.034.

2.—Urbana: Porción de terreno en «La Bufona», hoy urbanización Ciudad Jardín Playa del Cable, del término municipal de Arrecife. Tiene una superficie de 300 metros cuadrados. Linda: frente, calle los Veroles; fondo doña Olga, don Julio Vandemvergue derecha paseo peatonal, e izquierda, don Alberto Mendoza Guzmán. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al folio 155 del tomo 1.073, libro 188 del Ayuntamiento de esta ciudad, finca número 19.087. Dentro de estos dos terrenos se halla construido un edificio destinado a vivienda unifamiliar, totalmente terminado. Tasadas las dos fincas en 29.181.000 pesetas.

3.—Urbana: Número dos, local en planta baja, de un edificio de cinco plantas y sótano, situado entre las calles Ortega y Gasset y Méjico, de Arrecife. Tiene una superficie de 300 metros cuadrados. Consta de un almacén. Linda: Frente u oeste, calle Méjico fondo o este, calle Ortega y Gasset derecha o sur, don José Cáceres Rivera, e izquierda o norte, don Carlos Quintana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al folio 118 del tomo 966, libro 167 del Ayuntamiento de esta ciudad, finca número 15.714. Tasada en 19.176.466 pesetas.

4.—Urbana: Número uno. Local en planta sótano, de un edificio de cinco plantas y sótano, situado entre las calles Ortega y Gasset y Méjico de Arrecife. Tiene una superficie de 300 metros cuadrados. Consta de sótano y aljibe. Linda: Frente u oeste, subsuelo de la calle Méjico, fondo o este, subsuelo de la calle Ortega y Gasset derecha o sur, subsuelo de finca de don José Cáceres Rivera, e izquierda o norte, don Carlos Quintana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al folio 116 del tomo 966, libro 167 del Ayuntamiento de esta ciudad, finca número 15.713. Tasada en 10.162.325 pesetas.

5.—Urbana: Casa en la calle León y Castillo de esta ciudad, señalada con el número 50 de gobierno, compuesta de varios huecos con almacén y patio, que linda con su fachada del poniente, con la calle León y Castillo, naciente o espalda, con el Charco

de San Ginés, norte o izquierda entrando, con casa de herederos de don José Arata, y al sur o derecha, con don Pedro Medina Cabrera. La casa descrita tiene una superficie de 1.056 metros cuadrados, y es la finca número 1.421. Tasada en 33.920.000 pesetas.

6.—Urbana: Número uno, almacén en la planta primera de un edificio de seis plantas, sito en García Escámez, donde llaman Debajo de las Mareas, de esta ciudad y su término municipal. Tiene una superficie de 420 metros con 40 decímetros cuadrados. Linda: norte y oeste, resto de finca matriz sur, calle Castillo de las Coloradas, y este, calle García Escámez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al folio 88 del tomo 1.019, libro 177 del Ayuntamiento de esta ciudad, finca número 17.028. Tasada en 20.560.039 pesetas.

7.—Urbana. Almacén sito en Arrecife, con una superficie de 1.211 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al folio 89 del tomo 1.019, libro 177 del Ayuntamiento de esta ciudad, finca número 17.029. Tasada en 56.190.400 pesetas.

Dado en Arrecife a 22 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario—12.070-57.

## BARCELONA

### Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio número 1.182/1992, a instancia de «Compraventa y Rehabilitación de Edificaciones, Sociedad Anónima», contra don Jaime Piguillén Martí, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 36.175.000 pesetas, el primer lote, y la cantidad de 2.260.000 pesetas, el segundo lote. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Laietana, números 8 y 10, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de abril próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 12 de mayo próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 13 de junio próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas, y ello sin interrupción hasta su celebración.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secre-

taria de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación al demandado, a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Urbana.—Casa sita en El Prat de Llobregat, con frente a la calle de Fernando Puig, número 35, está edificada sobre un solar de 177 metros 50 decímetros cuadrados, y consta de planta baja, con una superficie construida de 104 metros 92 decímetros cuadrados, dedicada a local de negocio; una planta alta, con una superficie construida de 99 metros 46 decímetros cuadrados, destinada a vivienda unifamiliar, y un desván de 43 metros 87 decímetros cuadrados construidos, estas dos últimas plantas altas (primera y desván), comunicadas interiormente entre sí; la planta baja tiene comunicación directa a la calle, y la planta alta, mediante la escalera de acceso a la misma, con entrada independiente, está cubierta de tejado, y la porción de terreno no edificada está destinada a patio. Linda, el conjunto, frente oeste, calle de Ferrán Puig; fondo, este, sucesores de don Baudilio Vida; derecha, saliendo, norte, doña Josefa Feu, e izquierda, sur, doña Dolores Farrés o sus sucesores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Prat de Llobregat (Barcelona), al tomo 962, libro 322, del Ayuntamiento de El Prat, folio 30, finca número 143-N.

Rústica.—Pieza de tierra, que se riega con aguas del río Llobregat, sita en el mismo término municipal de Prat de Llobregat, y que vulgarmente se la conoce como «Can Peixo». Actualmente tiene una cabida de 5.694 metros 93 decímetros cuadrados. Linda: Por el este, con la confluencia de la autovía de Castelldefels y la carretera de Sant Boi; por el oeste, con finca de los señores Busquets, y por el norte, con camino de Viladecans.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, hoy el Prat de Llobregat, al tomo 664, libro 28 de Prat, folio 157, finca 759, inscripción sexta.

Dado en Barcelona a 3 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—12.103-16.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Celia Camacho Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 1020/1988-4.ª, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad Anónima Cros» contra «Comercial de Abonos, Sociedad Anónima», cuyo paradero se desconoce, en los que se ha acordado:

Cédula de notificación y requerimiento.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona, en los autos 1020/1988, seguidos como procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad Anónima Cros», representado por don Angel Quemada Ruiz, contra «Comercial de Abonos, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario,

Se notifica por la presente a «Comercial de Abonos, Sociedad Anónima», haberse dictado en los mismos la resolución que por copia autorizada se adjunta por la presente,

y se requiere a la misma

Para que dentro del término de diez días hábiles satisfaga a la parte actora las sumas que se reclaman en demanda y que al dorso se consignan, bajo apercibimiento de que, de no efectuar el pago de las cantidades adeudadas en el referido término, se continuará el trámite hasta la venta en pública subasta de la(s) finca(s), para hacer pago de aquéllas al ejecutante.

Y para que sirva de cédula de notificación y requerimiento en forma a dicho demandado, a los fines, por el término y con el apercibimiento expresados, expido la presente en Barcelona a 17 de febrero de 1994.—La Secretaria, Celia Camacho Pérez.—12.065.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María Jesús Carasusán Albizu, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 47 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 360/1993-E se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor Anzizu Furest, contra don Sergio Madrid Bedmar, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera subasta pública por término de veinte días y precio de su avalúo, y que es el pactado en la escritura de hipoteca de la finca, que asciende a la cantidad de 8.978.000 pesetas, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de abril de 1994 a las doce horas, haciendo a los licitadores las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, el cual asciende a la cantidad mencionada de 8.978.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente a la misma, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 9470000/18036093, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque en el Juzgado.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla catorce del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en pliego cerrado y haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, en el mismo lugar, el día 9 de mayo a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de junio a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por causa mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalado, se celebraría la misma al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma y lugar, y en caso de ocurrir lo mismo en dicha subasta, ésta tendría lugar el siguiente día hábil, y así sucesivamente.

#### Finca objeto de subasta

Apartamento número 20 (3044) vivienda sita en la planta cuarta, puerta cuarta, de la casa señalada con el número 2 de la calle Alfonso el Magnánimo de esta ciudad tiene una superficie de 46.68 metros cuadrados, distribuidos en una sola planta, que se compone de ingreso, cocina-comedor, tres dormitorios, aseo y terraza con lavadero. Linda, al suroeste, con la vivienda número 3.043, al noroeste, con la calle Maestro Alonso al sureste, con la caja de la escalera por el nordeste, con la calle denominada Chipre por encima, con vivienda superior número 3.048 y por abajo, con la vivienda inferior número 3.040.

Registro de la Propiedad número 20 de Barcelona, inscrita con el número 5.571 obrante al folio 169 del tomo 112, del archivo libro 69, sección primera.

Dado en Barcelona a 17 de febrero de 1994.—La Secretaria, María Jesús Carasusán Albizu.—12.076.

### BARCELONA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 55, de fecha 5 de marzo de 1994, páginas 3515 y 3516, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la finca objeto de subasta, donde dice: «... y al oeste, con entidad número 8», debe decir: «... y al oeste, con entidad número 8. Coeficiente: 10,910 por 100».—12.086-1 CO.

### BERGARA

#### Edicto

Don Jesús Alfonso Poncela García, Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bergara,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 4/1994, se sigue a instancia de doña Dorleta Laspiur Viteri, expediente para la declaración de fallecimiento de don Pedro José Aramburuzabala Azcárraga, natural de Mondragón, vecino de Mondragón, de 48 años de edad, quien desapareció en el mar en la localidad de Zarauz, cuando se encontraba nadando en la noche del 22 de septiembre de 1991, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Bergara a 13 de enero de 1994.—El Juez, Jesús Alfonso Poncela García.—El Secretario.—8.128-3.

y 2.ª 12-3-1994

### BILBAO

#### Edicto

Doña Concepción Vélez Sánchez, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 719/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales señor Carnicero, contra doña María Atucha Ojanguen, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto

del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de abril, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.726, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de mayo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de junio, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien que se saca a subasta

Número 6.—Vivienda derecha, según se sube por la escalera de la planta alta tercera de la casa señalada con el número 11 de Urtebieta Auzoa, de Galdácano. Se compone de «hall», salón-comedor, dos dormitorios, cocina y un baño. Tiene una superficie útil de 44 metros y 31 decímetros cuadrados (44,31). Linda, mirando desde su puerta de acceso: Al frente, con la caja de escalera y vivienda izquierda; por la derecha, con la calle zaguera; por la izquierda, con la calle frontal, y por el fondo, con la casa número 10. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes del 17 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de Bilbao número 4, en el libro 266 de Galdácano, folio 1, finca 18.484, inscripción primera.

Tipo de subasta: 5.180.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 14 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Concepción Vélez Sánchez.—El Secretario.—12.120.

### BILBAO

#### Edicto

Don Francisco Benito Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 790/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja Laboral Popular,

Sociedad de Crédito Limitada, contra don Javier Villasante Olasagarre y doña María Rosario Parra García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de abril de 1994, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de mayo de 1994, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de junio de 1994, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana 10.—Vivienda derecha subiendo del piso quinto, de la casa señalada con el número 4 de la calle Xempelar, en Bilbao. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Bilbao, al tomo 962/1679, libro 942/219 de la Sección Bilbao, folio 70/204, finca 35.291/5592-A, inscripción primera y otras.

Valorada para la primera subasta en 7.575.000 pesetas.

Urbana.—Herencia llamada Erandiondo en Erandio. Linda, por el este, con camino carretil; oeste, herencia de don Francisco Antonio Olabarrieta, y al norte, con la herencia de Caserio de Jaundiguozanen, del barrio de La Campa. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7, al tomo 1.502, libro 231 de Erandio; folio 135, finca 371, inscripción 23.ª y otras.

Valorada para la primera subasta en 13.149.600 pesetas.

Rústica.—Terreno dedicado a cereal secano de sitio de Izarza, Ayuntamiento de Amurrio, pueblo de Délica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amurrio, al tomo 674, libro 36 del Ayuntamiento de Arrastaria, folio 133, finca 4.682, inscripción segunda.

Valorado para la primera subasta en 2.568.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 16 de febrero de 1994.—El Secretario.—12.206.

### COSLADA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de primera Instancia número 3 de Coslada (Madrid), publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 57, de fecha 8 de marzo de 1994, página 3607, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la condición primera, donde dice: «... en la Sala de Audiencia de este Juzgado ...», debe decir: «... en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Coslada (Madrid) ...».—10.801 CO.

## ELDA

### Edicto

En virtud de providencia, dictada con esta fecha por doña María José Purkiss Pina, Jueza de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, en los autos judiciales, artículo 131 de la Ley Hipotecaria 207/1993-c, seguidos a instancia de La Caixa, representado por el Procurador don Emilio Rico Pérez, contra don Gabriel Pérez Navarro y doña Adela Martínez Albert, se anuncia la venta pública subasta del bien inmueble, que al final se dirá, en la forma siguiente:

Por primera vez, el día 12 de abril, a las doce horas, sirviendo de tipo, para la misma la suma de 6.890.000 pesetas.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, y con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, para el día 12 de mayo, a las doce horas.

Por tercera vez, y sin sujeción a tipo, de resultar desierta la anterior, para el día 14 de junio de 1994, a las doce horas.

Todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Desde este anuncio, hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliegos cerrados, depositados en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o resguardo de haberse depositado en el establecimiento correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello o simultáneamente al pago del importe del remate.

Cuarta.—Se hace constar, que esta subasta se anuncia, sin haberse suplido los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca objeto de subasta

Número 50. Vivienda, tipo B, señalada con el número 37 en la planta octava a la izquierda, centro, subiendo por la escalera de acceso a la misma compuesta de vestíbulo, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, armario, galería y solana tiene una superficie útil de 89,96 metros cuadrados. Cuota: 52 centésimas por 100. Pertenece al edificio sito en Elda, avenida Chapí, números 4, 5 y 6 teniendo también fachadas a las calles San Blas y Virgen de Montserrat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.525, libro 533, finca número 23.463, folio 92, inscripción tercera.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados y a cuantas demás personas pudieran interesar, expido y firmo el presente en Elda a 4 de febrero de 1994.—La Jueza, María José Purkiss Pina.—La Secretaria.—13.821-55.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que con el número 1.188/92, se sigue en el Juzgado

de Primera Instancia número 7 de esta ciudad y su partido, a instancia de la entidad «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Bethencourt, contra la entidad «Casaya, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, 2.º, de esta ciudad, el día 7 de abril de 1994, a las diez horas, previniéndole a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el que se dirá, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta 3490/0000/18/1188/92 de este Juzgado.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de mayo de 1994, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 14 de junio de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

### Fincas que se hipotecan

Urbanas todas y sitas en un edificio de tres plantas, que se compone de semisótano, planta baja y primera alta, construido sobre un solar procedente de la finca de «Hereditad de Guriame», sita en Corralejo, término municipal de La Oliva, isla de Fuerteventura, conocida por «Area de Bristol». Es la parcela número 104 del polígono «K» del plano privado de la finca matriz.

Dichas fincas son las siguientes:

1. Uno.—Apartamento-estudio señalado con el número 1 de orden interno, sito en la planta baja del edificio.

Tiene una superficie de 51 metros 75 decímetros cuadrados, de los que 16 metros 80 decímetros cuadrados corresponden a la terraza.

Se compone de salón-estar-cocina, un baño y terraza.

Linda (según su entrada): Al frente, en parte, con zona de acceso común y con el apartamento señalado con el número 2 de orden interno; al fondo, con calle de la urbanización; a la derecha, con portal de acceso y caja de escalera, y a la izquierda, con calle de la urbanización.

Anejo: Este apartamento tiene como anejo inseparable el cuarto trastero señalado con el número 1 de orden interno, sito en la planta semisótano del edificio.

Tiene una superficie de 22 metros 44 decímetros cuadrados.

Linda (según su entrada): Al frente, con zona de acceso común; al fondo e izquierda, con el cuarto trastero señalado con el número 2 de orden interno, y a la derecha, con muro de cimentación del edificio que le separa de la calle de la urbanización.

Cuota de participación: 13,4436 por 100.

Su valor a efectos de subasta: 6.600.000 pesetas.

2. Dos.—Apartamento señalado con el número 2 de orden interno, sito en la planta baja del edificio.

Tiene una superficie de 61 metros 96 decímetros cuadrados, de los que 22 metros 48 decímetros cuadrados corresponden a la terraza.

Se compone de salón-estar-cocina, un baño, un dormitorio y terraza.

Linda (según su entrada): Al frente, en parte, con zona de acceso común y con el apartamento señalado con el número 3 de orden interno; al fondo,

con calle de la urbanización; a la derecha, con apartamento señalado con el número 1 de orden interno, y a la izquierda, con el apartamento señalado con el número 3 de orden interno.

Anejo: Este apartamento tiene como anejo inseparable el cuarto trastero señalado con el número 2 de orden interno, sito en la planta semisótano del edificio.

Tiene una superficie de 36 metros 81 decímetros cuadrados.

Linda (según su entrada): Al frente, con zona de acceso común; al fondo, con muro de cimentación que le separa de terraza de planta baja; a la izquierda, con el muro de cimentación del edificio que le separa del terraplén de cimentación de la propia parcela, y a la derecha, en parte con el trastero señalado con el número 1 de orden interno y con muro de cimentación del edificio que le separa de la calle de la urbanización.

Cuota de participación: 16,7743 por 100.

Su valor a efectos de subasta: 7.840.000 pesetas.

3. Tres.—Apartamento señalado con el número 3 de orden interno, sito en la planta baja del edificio.

Tiene una superficie de 66 metros 68 decímetros cuadrados, de los que 17 metros 60 decímetros cuadrados corresponden a la terraza.

Se compone de pasillo, salón-estar-cocina, un baño, un dormitorio y terraza.

Linda (según su entrada): Al frente, en parte, con zona de acceso común, en parte con el apartamento señalado con el número 4 de orden interno y con el apartamento señalado con el número 2 de orden interno; al fondo, con la parcela número 103 de la urbanización; a la derecha, en parte, con apartamento señalado con el número 2 de orden interno y con calle de la urbanización, y a la izquierda, con patio de luces y con el apartamento señalado con el número 4 de orden interno.

Cuota de participación: 12,4436 por 100.

Su valor a efectos de subasta: 9.280.000 pesetas.

4. Cuatro.—Apartamento señalado con el número 4 de orden interno, sito en la planta baja del edificio.

Tiene una superficie de 49 metros 18 decímetros cuadrados, de los que 1 metro 80 decímetros cuadrados corresponden a la terraza.

Se compone de salón-estar-cocina, un baño, un dormitorio y terraza.

Linda (según su entrada): Al frente, en parte, con zona de acceso común y caja de escalera y, en parte, con el apartamento señalado con el número 3 de orden interno; al fondo, con la parcela número 98 de la urbanización; a la derecha, con patio de luces y con apartamento señalado con el número 3 de orden interno, y a la izquierda, con calle de la urbanización.

Anejo: Este apartamento tiene como anejo inseparable el cuarto trastero señalado con el número 3 de orden interno, sito en la planta semisótano del edificio.

Tiene una superficie de 43 metros 73 decímetros cuadrados.

Linda (según su entrada): Al frente, con zona de acceso común; al fondo, con muro de cimentación que le separa de la parcela 98 de la urbanización; a la derecha, con el muro de cimentación del edificio que le separa del terraplén de cimentación de la propia parcela, y a la izquierda, con muro de cimentación del edificio que le separa de la calle de la urbanización.

Cuota de participación: 15,9833 por 100.

Su valor a efectos de subasta: 8.960.000 pesetas.

5. Cinco.—Apartamento señalado con el número 5 de orden interno, sito en la planta primera del edificio.

Tiene una superficie de 56 metros 21 decímetros cuadrados, de los que 17 metros 68 decímetros cuadrados corresponden a la terraza.

Se compone de salón-estar-cocina, un baño, un dormitorio y terraza.

Linda (según su entrada): Al frente, en parte, con zona de acceso común y con el apartamento señalado con el número 6 de orden interno; al fondo, en el aire, con la calle de la urbanización; a la derecha, con escalera de acceso a esta planta, y

a la izquierda, con el aire y con la calle de la urbanización.

Cuota de participación: 11,0306 por 100.

Su valor a efectos de subasta: 7.000.000 de pesetas.

6. Seis.—Apartamento señalado con el número 6 de orden interno, sito en la planta primera del edificio.

Tiene una superficie de 45 metros 14 decímetros cuadrados, de los que 3 metros 20 decímetros cuadrados corresponden a la terraza.

Se compone de salón-estar-cocina, un baño, un dormitorio y terraza.

Linda (según su entrada): Al frente, en parte, con zona de acceso común y con el apartamento señalado con el número 7 de orden interno; al fondo, en el aire, con la calle de la urbanización; a la derecha, con apartamento señalado con el número 5 de orden interno, y a la izquierda, con el apartamento señalado con el número 7 de orden interno.

Cuota de participación: 9,5373 por 100.

Su valor a efectos de subasta: 7.540.000 pesetas.

7. Siete.—Apartamento señalado con el número 7 de orden interno, sito en la planta primera del edificio.

Tiene una superficie de 51 metros 34 decímetros cuadrados, de los que 2 metros 80 decímetros cuadrados corresponden a la terraza.

Se compone de pasillo, salón-estar-cocina, un baño, un dormitorio y terraza.

Linda (según su entrada): Al frente, en parte, con zona de acceso común, en parte, con el apartamento señalado con el número 8 de orden interno y con el apartamento señalado con el número 6 de orden interno; al fondo, en el aire, con la parcela número 103 de la urbanización; a la derecha, en parte, con apartamento señalado con el número 6 de orden interno y en el aire con la calle de la urbanización, y a la izquierda, con patio de luces y con el apartamento señalado con el número 8 de orden interno.

Cuota de participación: 10,3734 por 100.

Su valor a efectos de subasta: 8.720.000 pesetas.

Inscripciones: Debidamente inscritas en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, donde son las fincas registrales números 6.126, 6.127, 6.128, 6.129, 6.130, 6.131 y 6.132, respectivamente, del libro 61 del Ayuntamiento de La Oliva.

Dado en Las Palmas a 20 de diciembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—12.782.

## LEGANES

### Edicto

Don Mario Pestana Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 556/1988, se siguen autos de juicio hipotecario a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Olivares de Santiago, contra don Angel Diaz Perantón, y doña Francisca Rivas Plaza sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 19 de abril, próximo, a las diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Leganés, avenida Doctor Martín Vegue, 30, piso primero; en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 19 de mayo en el mismo lugar, hora e igual término para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de la tasación, y si tampoco concurrieren postores a esta segunda subasta, se señala el día 20 de junio en el mismo lugar, hora e igual término para la tercera subasta sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera. Servirá de tipo de tasación la suma de 5.320.000 pesetas.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación vigente en cada subasta.

Tercera. Desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida o el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, solamente si es la parte auctora la adjudicataria del bien subastado.

Quinta. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sexta. Los autores y los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrá derecho a exigir ningunos otros. Las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima. Se sacan a la venta en pública subasta el bien inmueble propiedad de los demandados que a continuación se describe:

Urbana. Vivienda 14, piso tercero, letra B, en planta tercera del edificio de la calle Castilla la Nueva, 39, al sitio camino de Polvoranca, en término de Fuenlabrada. Linda: Frente, entrando, con rellano de escalera, hueco de ascensor, patio, vivienda letra A de su misma planta y muros de la casa; derecha, entrando, vivienda letra C de su misma planta, y hueco del ascensor; fondo, entrando, con muros de la casa; izquierda, entrando, con muros de la casa. Consta de varias habitaciones y servicios. Mide 89,74 metros cuadrados útiles. Cuota, 2,72 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Fuenlabrada al tomo 1.007, libro 796, finca número 64.858, inscripción primera.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Leganés, para que con veinte días hábiles de antelación al señalado para la primera subasta que se anuncia, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», publicándose otro en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», fijándose otro en el tablón de anuncios de éste Juzgado y uniéndose otro a los autos de su razón. Dado en Leganés a 18 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Mario Pestana Pérez.—La Secretaria.—12.210.

## LINARES

### Edicto

Don José Espinosa Lozano, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Linares,

Hace saber: Por medio del presente se convoca a Junta general de acreedores a los posibles acreedores y personas interesadas en suspensión de pagos 1/1993 seguida a instancia de «Automecánica Linares, Sociedad Limitada», para el 22 de marzo del presente año, a las diez horas.

Y para su publicación expido el presente en Linares a 8 de marzo de 1994.—El Juez, José Espinosa Lozano.—El Secretario.—13.811.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario especial de la

Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.056/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra «Surbatán, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de abril de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo señalado en la descripción de cada una de las fincas objeto de subasta.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de mayo de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de junio de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900002056/91. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

### Bienes objeto de subasta

Viviendas sitas en la localidad de Leganés (Madrid), calle Holanda, número 6.

Lote: Piso 5.º C. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés, número 2, al tomo 1.658, libro 782, folio 227, finca registral número 59.455 e inscripción 1.ª

Tipo de la primera subasta: 6.277.600 pesetas.

Dado en Madrid a 8 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—12.090-55.

## MADRID

### Edicto

Don José Luis Terrero Chacón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.573/1993-5.ª y a instancia de doña Justa Fernández Madero se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de don Alejandro Gómez García, nacido en Santa Cruz de Retamar (Toledo), el día 5 de agosto de 1905, hijo de Anselmo y de Sixta, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid y con documento nacional de identidad: Carece. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 3 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, José Luis Terrero Chacón.—El Secretario judicial.—8.136-3. y 2.ª 12-3-1994

## MADRID

### Edicto

Doña Aurora Elosegui Sotos, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 500/1992, se siguen autos de juicio de menor cuantía a instancia de Leykam Murztalet Papier und Zellestoff contra «Industria Gráfica Color Press, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en los que en providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en primera pública subasta y por término de veinte días, los bienes muebles embargados a la demandada y que a continuación se describen con su valoración:

Una carretilla elevadora marca «Still» modelo R-50, sin ser visibles los números de serie de la misma, valorada en 2.400.000 pesetas.

Otra carretilla igual que la anterior, misma marca, mismo modelo y sin ser visible el número de serie, valorada en 2.400.000 pesetas.

Una carretilla elevadora marca «Ibercarretilla», pimespo, sin número de serie visible, sin asiento para el operario, valorada en 1.000.000 de pesetas.

Una portabobinas de papel, marca «Enicel», para máquina impresora «Circón» que consta de dos bobinas para la alimentación de ésta, valorada en 10.800.000 pesetas.

Para el acto de remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se han señalado los próximos días: En primera subasta, el día 19 de abril a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta los valores reseñados para cada uno de los bienes muebles embargados. Para la segunda subasta, se señala el día 20 de mayo a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del valor dado a cada uno de los bienes embargados, debiendo regir para la celebración de la misma idénticas condiciones que para la anterior. Para la celebración de la tercera subasta se señala el día 21 de junio a las doce horas de su mañana, siendo esta tercera sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los posibles licitadores consignar previamente, mediante ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya sito en Basilica, 19, de Madrid, una cantidad igual al menos al 20 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para que surta los efectos oportunos, y publicar en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 16 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Aurora Elosegui Sotos.—El Secretario.—12.066.

## MADRID

### Edicto

Doña Asunción Merino Jiménez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos de la entidad mercantil «Agrox, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Maudes, 26, representada por la Procuradora de los Tribunales doña María José Corral Losada, en cuyos autos se ha dictado auto de fecha 17 de febrero de 1994, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

#### Parte dispositiva

Decido: Estimando la solicitud de la suspensa y con suspensión definitiva de la Junta general de acreedores señalada para el día 28 de marzo de 1994, a las diez horas de su mañana, se decreta que el presente expediente se adapte al procedimiento escrito concediéndose al deudor el plazo de cuatro meses desde la notificación de esta resolución para que presente en el Juzgado la proposición de convenio, y haga constar en forma fehaciente el voto de los acreedores respecto al mismo.

Publíquese esta resolución mediante edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el diario «ABC». Notifíquese la presente suspensión a los acreedores en forma legal. Así lo dispongo y firmo.—María Asunción Merino Jiménez.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y como corrección del edicto librado el 17 de febrero de 1994 en el que se decía que la Junta general estaba señalada para el día 18 de marzo, en vez del 28 de marzo, libro el presente en Madrid a 28 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Asunción Merino Jiménez.—El Secretario.—12.168.

## MADRID

Advertida errata por omisión en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 57, de fecha 8 de marzo de 1994, página 3640, columnas primera y segunda, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «Auto:

En la ciudad de Madrid a 1 de septiembre de 1992.», debe decir:

«DIEZ CIVIL. Sección tres. Asunto 1178/1985. Quiebra Voluntaria.—Compañía Española de Licores, Sociedad Anónima.

Auto:

En la ciudad de Madrid a 1 de septiembre de 1992.—11.034 CO.

## MANACOR

### Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manacor y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 490/1993, se siguen autos a instancia del Procurador señor Quetglas, en representación de don José Fuster Forteza, contra don Juan Sansó Riera, en reclamación de 3.000.000 de pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulada en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca que después se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontitroig, el próximo día 20 de mayo de 1994 a las doce horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto, y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes si los hubiera al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de junio de 1994 a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de julio de 1994, también a las doce horas.

Caso de que la notificación intentada personal resultare negativa, el presente edicto servirá de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana: Casa sita en la colonia de Nuestra Señora del Carmen (Porto Cristo), término de Manacor, señalada con los números 55 y 57, hoy 41 de la calle Navegantes, que mide unos 117 metros cuadrados; lindante por la derecha entrando, con resto de la parcela número 4 y en parte con calle sin nombre, hoy calle Monjas; por la izquierda, con la parcela número 3, de don Sebastián Gomila Perallo, y en parte con terreno remanente, y por el fondo, con terreno remanente.

Inscripción: Tomo 2.567 del archivo, libro 480 de Manacor, folio 42, finca número 22.406, inscripción quinta.

Tasada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Manacor a 3 de febrero de 1994.—El Juez, Francisco Martínez Espinosa.—La Secretaria.—12.146.

## MONTIJO

## Edicto

Don Luis Carlos Nieto García, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Montijo (Badajoz) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 157/1992, promovidos por «Financiera Bancobao, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Ana Isabel García García, contra otros, y don Rafael Bejarano Sanfélix y doña Araceli Asensio Romero, sobre reclamación de 3.179.800 pesetas de principal, intereses y costas en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación de primera; rebaja del 25 por 100 de la misma la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera; los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente los días 20 de abril, 18 de mayo y 15 de junio de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes; y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

No han sido aportados ni suplidos los títulos de propiedad, hallándose unida a los autos la certificación de cargas, donde puede ser examinada, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con la misma y que no tendrán derecho a exigir ningún otro título.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los demandados podrán liberar los bienes pagando antes del remate el principal y costas.

## Bienes objeto de subasta

Turismo. Vehículo marca Volkswagen; modelo Golf 1.6 TD, matrícula BA-8163-K; fecha matriculación, 21 de diciembre de 1987, el precio actual de dicho vehículo asciende a 518.000 pesetas.

Urbana: Situada en Arroyo de San Serván, en planta segunda a la derecha mirando desde la avenida; tiene una superficie útil de 72 metros y 23 decímetros cuadrados, compuesta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, tres dormitorios, baño, terraza y lavadero. Linda frente a patio de luces, rellano y caja de escaleras y la otra vivienda de su patio y portal, derecha entrando, avenida de la Constitución, izquierda, patio de luces y don Pedro Vaquero, y fondo, patio de luces y don Rufino Gutiérrez;

lleva vinculada la plaza de garaje en semisótano con el número 12, de 30 metros y 10 decímetros cuadrados; atendiendo a criterios racionales de valoración, está tasada pericialmente en 5.500.000 pesetas.

Dado en Montijo a 28 de octubre de 1993.—El Juez, Luis Carlos Nieto García.—La Secretaria.—12.160.

## NAVALCARNERO

## Edicto

Doña María Esther Martínez Saiz, Jueza de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 417/1993, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Sampere, contra don Anastasio Sacristán Sacristán y doña Margarita González San Martín, en los que, por resolución de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, si fuere necesario, y por término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en las escrituras de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá y para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 13 de abril de 1994, a las once horas de su mañana.

Segunda subasta: El día 13 de mayo de 1994, a las once horas de su mañana.

Tercera subasta: El día 13 de junio de 1994, a las once horas de su mañana.

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 19.950.000 pesetas para la finca objeto de la subasta, fijadas en la escritura de hipoteca y para la segunda subasta el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta y por la finca en la cuenta general de este Juzgado número 2689 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de esta villa.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de cada subasta y finca.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta general indicada de este Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es propiedad de los demandados y es la siguiente:

Urbana.—Vivienda unifamiliar señalada con el número 13 de la calle los Almendros, en la urbanización «Nueva Pradera», en el término de Serranillos del Valle. Consta de planta baja y alta. Ocupa una superficie total construida, aproximada, de 215 metros cuadrados, de los que corresponden a la planta baja 146 metros cuadrados y la planta alta 69 metros cuadrados. La planta baja se distribuye en garaje, vestíbulo, escalera de acceso a la planta

alta, cuatro dormitorios, estar-comedor, dos cuartos de baño y cocina. Y la planta alta se destina a trastero o desván. La parcela sobre la que se encuentra construida la citada vivienda ocupa una superficie aproximada de 849 metros cuadrados. El resto de la parcela no construida se destina a jardín y zonas verdes y tiene los servicios de agua corriente, alcantarillado y electricidad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles al tomo 1.238, libro 19 de Serranillos, folio 78, finca número 1.448, inscripción tercera de hipoteca.

Dado en Navalcarnero a 22 de febrero de 1994.—La Jueza, María Esther Martínez Saiz.—El Secretario.—13.835.

## OVIEDO

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Oviedo, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 52, de fecha 2 de marzo de 1994, página 3206, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la condición primera, fecha de la primera subasta, donde dice: «... habiéndose señalado el día 27 de abril, a las diez horas», debe decir: «... habiéndose señalado el día 20 de abril, a las diez horas».—9.494 CO.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

El Secretario sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 795/1992 a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Socías Rosselló, contra don Juan Irizar Sologaitoa, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones y en ejecución de sentencia, su señoría ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado, que luego se relacionarán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, 113, primero, de Palma de Mallorca, en la forma siguiente:

En tercera subasta: El día 21 de abril de 1994 a las trece treinta horas, sin sujeción a tipo, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas en su día para la segunda subasta.

## Condiciones

Primera. El tipo de remate será de 4.500.000 pesetas y 17.000.000 de pesetas.

Segunda. Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 8, número de identificación 0470000/1779592 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza del Olivar, de Palma de Mallorca, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desee participar, presentando resguardo de dicho ingreso, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta el día señalado para el remate, siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta. A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubier-

to el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral expedida de acuerdo con el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima. Asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octava. Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena. Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al demandado del señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Fincas objeto de subasta

##### Primer lote:

Urbana. Número 38 de orden. Vivienda planta 11, puerta segunda derecha, mirando a la fachada desde la avenida Héroes de Manacor. Tiene una terraza de 10,10 metros cuadrados. Su superficie es de 43,85 metros cuadrados. Tiene una cuota del 1 por 100. Inscrita al tomo 5.229, libro 1.193, Palma IV, folio 189, finca 26.332. Valorada en 4.500.000 pesetas.

##### Segundo lote:

Urbana. Número 39 de orden. Vivienda planta 11, puerta tercera situada al fondo, mirando a la fachada del edificio desde la avenida Héroes de Manacor, de Palma. Tiene una amplia terraza de 39,35 metros cuadrados, que tiene su vuelo sobre la terraza de la vivienda puerta segunda de la planta 10, orientación dos calles. Su superficie es de 162,80 metros cuadrados. Tiene una cuota del 1,25 por 100. Inscrita al tomo 5.229, libro 1.193 de Palma IV, folio 192, finca 26.334. Valorada en 17.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 5 de enero de 1994.—El Secretario.—12.209.

#### SANTIAGO DE COMPOSTELA

##### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago de Compostela, cumpliendo el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anuncia la tramitación de expediente civil número 501/1993, sobre declaración de fallecimiento legal de Jesús Castro, hijo legítimo de padre desconocido y de Manuela Castro Corbelle, nacido en Montaos (Ordnes) el 31 de mayo de 1893, soltero, labrador, que emigró para América en el año 1936 desde su último domicilio, sito en Cacheiras (Teo), y desde entonces se desconoce su paradero.

Santiago de Compostela, 14 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Manuel Pérez Echenique.—El Secretario, Jorge Villar Trabazos.—8.850.

y 2.ª 12-3-1994

#### TOLEDO

##### Edicto

Don Alfonso González Guija Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del «Banco Central

Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Reimúndez Lucia, doña María Luisa Pinilla Prieto, don Pedro Pinilla Prieto y doña Piedad Pina Martínez, con el número 230/1993, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, salen a pública subasta, por término de veinte días, las fincas que se indicarán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de abril de 1994 a las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero. El tipo de subasta es el de 47.915.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo. Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.316, clave 18 (Procedimiento Hipotecario), sita en Comercio, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva del tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros, facultad establecida sólo a favor del ejecutado.

Tercero. En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarto. Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el día 20 de mayo de 1994 a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de junio de 1994 a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiere celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el previo del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Igualmente, en caso de que no fuera posible la notificación a los demandados por encontrarse en paradero desconocido, sirva el presente de notificación a los mismos.

#### Bienes que se sacan a subasta

Finca procedente de la parcela señalada con el número 92B, 93B, y 94 y 95 en el plano parcelario del plan parcial del polígono industrial, denominado Toledo (segunda fase), en término municipal de Toledo. Parcela de terreno número 47 y 48. Tiene una extensión superficial de 1.175 metros cuadrados, y linda: Norte, con parcela número 46; sur, con parcelas agrupadas números 49, 50, 51, 52, 53 y 54, hoy «Talleres Sánchez García, Sociedad Anónima»; este, con parcelas número 96 y 97; y oeste, con parcela 55, que se destinará a calle particular. Le corresponde y es inherente a la misma, dos veinticuatroavanas partes indivisas de la parcela 55, con una extensión superficial de 3.416 metros cuadrados, y linda: Norte, con carretera Toledo—Ocaña; sur, con calle del polígono denominada Valdepozos; este, con parcelas números 43 a la número 54, ambas inclusive; y al oeste, con las parcelas números 31 a la 41, ambas inclusivas. Esta parcela está destinada a calle particular para su uso y disfrute de todas las parcelas que constituyen la comunidad

de propietarios, participando en la proporción que a cada uno corresponda los gastos y mantenimiento de dicha calle. Sobre esta parcela existe construida una nave industrial diáfana, que ocupa una superficie de 990 metros cuadrados, que linda por el norte con parcela número 46; sur, con parcelas agrupadas 49, 50, 51, 52, 53 y 54, hoy «Talleres Sánchez García, Sociedad Anónima»; este, con parcela sobre la que se ha construido.

El resto de la parcela hasta completar la total superficie, destinada a zona de acceso y jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 1.042, libro 534, folio 223, finca 37.389, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 47.915.000 pesetas.

Dado en Toledo a 20 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Alfonso González Guija Jiménez.—La Secretaría.—12.180.

#### TORREJON DE ARDOZ

##### Edicto

Doña Sandra González de Lara Mingo, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrejón de Ardoz,

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 156/1993, promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Llamas Jiménez, contra la finca propiedad de don Juan José Bernardino Alonso y otra, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada por término de veinte días bajo las siguientes:

#### Condiciones

Primera. El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación: Primera subasta: el día 31 de mayo del corriente y hora de las diez por el tipo de 12.000.000 de pesetas pactado en la escritura de constitución de hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma el día 27 de junio del corriente a la misma hora y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma el día 27 de julio del corriente a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla decimosegunda del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda. Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torrejón de Ardoz, en la oficina de Enmedio, 14, expediente 2340/000/18/156/93. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta. Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima. Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava. Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Novena. Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, para el día siguiente hábil, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima. Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

#### Bienes objeto de subasta

Finca número 95. Piso octavo letra C. Situado en la octava planta, sin contar la baja de la casa número 15, integrante con otras tres más del bloque de vivienda sito en Torrejón de Ardoz (Madrid), con entrada por zona interior de la urbanización recayente de las calles Florencia y Milán. Ocupa una superficie construida aproximada de 106 metros 36 decímetros cuadrados, contando la parte proporcional que le corresponde a los elementos comunes y una superficie útil también aproximada de 83 metros 40 decímetros cuadrados, y está distribuido en varias habitaciones y servicios. Según se entra linda: al frente, rellano, hueco ascensor y piso D de su misma planta; por la derecha, zona ajar-

dinada; por la izquierda, hueco del ascensor y piso B de su misma planta; y por el fondo, patio y casa número 14.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz en el tomo 2.943, libro 414, folio 52, finca número 32.341, inscripción cuarta.

Dado en Torrejón de Ardoz a 11 de febrero de 1994.—La Jueza, Sandra González de Lara Mingo.—12.185.

#### VALENCIA

##### Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00509—1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de La Procuradora doña Florentina Pérez Samper, en representación de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra «Creaciones Patri, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Apartamento de tipo GO, sito en la planta alta tercera del edificio Las Vegas-1 de la urbanización Las Vegas en Cullera, plaza del Racó. Su puerta de entrada está señalada con GO. Tiene una superficie construida de 89,92 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera, al tomo 2.582, libro 847, folio 56, finca 45.456.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, Navarro Reverter, 1, el próximo día 5 de mayo de 1994 a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil en su nueva redacción Ley 10/1992 de 30 de abril.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta número 4.445 que este Juzgado tiene abierta en la Agencia Juzgados de ésta del Banco Bilbao-Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de junio de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de julio de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora.

Dado en Valencia a 28 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—12.071-54.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados civiles

Apellidos y nombre del procesado: Taiwo Oladipupo Olofinjana. De estado: No consta. De profesión: No consta. Hijo de Oladipupo y de Polo. Natural de Londres (Reino Unido). Fecha de nacimiento: 17 de agosto de 1963. Domiciliado últimamente: En paradero desconocido. Procesado por: Contra la salud pública, en causa sumario ordinario 6/1993, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 11, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Barcelona, 4 de febrero de 1994.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado-Juez.—9.401-F.